



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

(6)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE JUSTICIA, QUE DECLARA LA VACANTE EN LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DEL CIUDADANO FELIPE AURELIO TORRES ZÚÑIGA, CONSIGNADA CON FECHA 31 DE MARZO DEL 2026, BAJO EL TURNO 3404.

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA DIRECTIVA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTES.

A la Comisión Primera de Justicia, le fue consignada para estudio y dictamen, renuncia al cargo de Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, presentada por el ciudadano Felipe Aurelio Torres Zúñiga.

Visto su contenido, con fundamento en lo establecido por los artículos, 87, 96 fracción XVIII, y 114 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 63 y demás relativos aplicables del Reglamento del Congreso del Estado, llevamos a cabo el presente estudio con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Decreto Legislativo 1162 publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el jueves 6 de mayo del 2021, con fundamento en lo dispuesto por la parte relativa de los artículos, 57 fracción XXXVII, 99, y 122 Ter párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 44 de la Ley Orgánica de Fiscalía General del Estado de San Luis



“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

Potosí, el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí eligió como Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, a Felipe Aurelio Torres Zúñiga, para el periodo comprendido del 6 de mayo de 2021, hasta el 5 de mayo de 2028.

SEGUNDO. Con fecha 31 de marzo del 2026, la Directiva consignó a la Comisión Primera de Justicia bajo el turno 3404, para estudio y dictamen, escrito de misma fecha suscrito por Felipe Aurelio Torres Zúñiga a través del cual presenta ante este Congreso del Estado, renuncia al cargo de Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, con efectos a partir del martes 31 de marzo del 2026.

Por lo expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 57, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es atribución del Congreso del Estado, elegir al Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 80, fracción XII, de la misma Constitución, es atribución del Gobernador del Estado, proponer al Congreso, a las personas candidatas a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

TERCERO. Que de acuerdo con lo estipulado por el artículo 122 TER, párrafo segundo, de la Constitución en cita, la persona titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de



“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

Corrupción, será electa en los mismos términos que para el caso del Fiscal General del Estado.

CUARTO. Que en términos de lo establecido por el artículo 122 BIS, párrafo cuarto, de la Constitución de mérito aplicable por supletoriedad, corresponde al Gobernador del Estado proponer al Congreso, al triple de personas para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, dentro de los cuales la Legislatura hará la elección en el término de 30 días y por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 BIS, párrafo séptimo, de la Constitución en cita aplicable por supletoriedad, en caso de que la persona titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción presente renuncia ante el Congreso del Estado, éste declarará la vacante, debiendo dar aviso al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en un término de 30 días naturales, envíe propuesta de terna de profesionistas para que dé entre éstos, en un término de 30 días y por el voto de cuando menos las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes en la sesión correspondiente, se elija a quien ocupará el cargo por el tiempo para el que fue electa la persona que se está supliendo.

SEXTO. Que con sustento en lo estipulado por el artículo 122 BIS, párrafo séptimo, de la Constitución local, ante la renuncia presentada por Felipe Aurelio Torres Zúñiga, al cargo de Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, resulta procedente que este Congreso del Estado declare la vacante en la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.



“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos, 122 BIS, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado, 87, 96 fracción XVIII, y 114 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 63 y demás relativos aplicables del Reglamento del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de declararse y, se declara, la vacante en la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con efectos a partir del 31 de marzo del 2026, ante la renuncia presentada por Felipe Aurelio Torres Zúñiga.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se declara la vacante en la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con efectos a partir del 31 de marzo del 2026, ante la renuncia presentada por Felipe Aurelio Torres Zúñiga, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, la vacante declarada para que, en un término de 30 días naturales contados a partir de la publicación del presente Decreto, envíe a este Congreso del Estado, propuesta de terna de profesionistas para que dé entre éstos, se elija a quien ocupará el cargo a partir del día de su elección y hasta el cinco de mayo del dos mil veintiocho.



“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, la vacante declarada en la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, con efectos a partir del treinta y uno de marzo del dos mil veintiséis.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto será vigente al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

DADO EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

POR LA COMISIÓN PRIMERA DE JUSTICIA

A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

DIP. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA			
DIP. GABRIELA MARTÍNEZ VÁZQUEZ VICEPRESIDENTA			
DIP. DULCELINA SÁNCHEZ DE LIRA SECRETARIA			
DIP. CARLOS ARTEMIO ARREOLA MALLOL VOCAL			
DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ TORRES VOCAL			
DIP. TOMAS ZAVALA GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA VOCAL			

Dictamen de la Comisión Primera de Justicia, que declara la vacante en la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, por renuncia de Felipe Aurelio Torres Zúñiga, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, consignada con fecha 31 de marzo del 2026, bajo el turno 3404.